

# CONVOCATORIA PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

## PRESENTACIÓN

De acuerdo con los estatutos de la Asociación Colombiana Red Académica de Diseño RAD, esta asociación es el máximo ente agrupador de los programas de educación universitaria en Diseño, del territorio colombiano, destacándose por su liderazgo y representatividad de la formación superior de Diseño a nivel nacional e internacional, procesos de docencia, investigación y proyección social.

Persiguiendo fines de excelencia, beneficencia, interés y utilidad para la disciplina del Diseño, la RAD plantea en su objeto social y de desarrollo la constitución de espacios de construcción de calidad académica a partir del encuentro con sus asociados, y para este caso específico, en actividades que buscan la relación permanente de los programas académicos de Diseño con el objetivo de lograr apoyo e intercambio en labores de investigación, docencia y extensión.

Asimismo, destinar y generar fondos para cumplir los propósitos de la RAD, crear espacios para la reflexión disciplinar, el análisis de sus objetos de estudio y el ajuste permanente de sus enfoques; y diseñar y desarrollar mecanismos de financiación, co-financiación, inversiones nacionales y/o internacionales, que crea necesarios para su sostenimiento, el de sus actividades y proyectos, utilizando los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio (RAD, 2017).

De acuerdo con lo anterior, la presente convocatoria tiene como propósito financiar proyectos de Investigación en Diseño, que se presenten bajo los ejes temáticos descritos en este documento. Su creación se justifica en el cumplimiento de la promoción y estímulo de la investigación en Diseño entre los asociados de la RAD, con una apuesta clara en proyectos cooperativos y que propendan por la consolidación de las relaciones entre los asociados, con el fin de robustecer la generación de conocimiento y el impacto de los resultados, en términos de la contribución a la sociedad en los ejes temáticos definidos por la convocatoria.



## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

---

Cofinanciar proyectos de Investigación, para generar conocimiento en Diseño en las temáticas de: tendencias y caracterización, macro indicadores del impacto de la disciplina, educación, historia, epistemología y estudios reflexivos entorno a la práctica.

### 1.2 Objetivos específicos

---

- Promover y estimular la investigación en Diseño entre los asociados.
- Incrementar la generación de conocimiento y el impacto de los resultados en términos de la contribución a la sociedad, desde los ejes temáticos planteados.

## 2. DIRIGIDO A

Convocatoria dirigida a grupos de investigadores con interés en la investigación en Diseño, vinculados a programas de Diseño de instituciones de educación superior asociadas a la RAD, cuyo investigador principal sea miembro de grupo reconocido por Colciencias.

## 3. EJES TEMÁTICOS

- Estudios de tendencias relacionados con el Diseño industrial, de espacios, gráfico, visual, modas, vestuario, interactivo y digital; y caracterizaciones, descripciones, estudios comparativos y de análisis en los ámbitos descritos en dichos capítulos.
- Macro Indicadores del impacto de la disciplina a nivel nacional, regional, en el sector o el capítulo.
- Educación en Diseño, relacionada con las prácticas docentes desde la pedagogía, la didáctica y la metodología.
- Historia del Diseño.
- Epistemología del Diseño.
- Estudios reflexivos en torno a la práctica del Diseño.

## 4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los investigadores que presenten propuestas deben cumplir con el 100% de los siguientes requisitos:

1. Cumplir con el 100% de los requisitos estipulados en el procedimiento de presentación de proyectos de investigación de la RAD.
2. Presentar una propuesta enmarcada en los ejes temáticos descritos en el numeral 4.
3. Los investigadores principales del proyecto deben estar adscritos a un grupo de investigación que tenga aval institucional y/o haya sido clasificado por Colciencias en su último proceso de medición. Al menos uno de los grupos de Investigación que se postulan debe contar con clasificación por Colciencias en su último proceso de medición.



4. Tener en el equipo de investigación del proyecto, investigadores asociados a la RAD que representen la articulación de 2 o más grupos de investigación y que representen como mínimo 2 universidades participantes.
5. Proponer resultados que apuesten al impacto Nacional y/o Regional.
6. Tener comprometido en sus entregables, al menos 1 artículo sometido en revista nacional o internacional indexada en alguno de los siguientes cuartiles: Q1, Q2 o Q3 en Web of Science o Scopus o 1 producto de la categoría de productos de obras o productos de Investigación en Artes, Arquitectura y Diseño validado y certificado.
7. El equipo de investigación deberá comprometerse como mínimo a 1 producto de Nuevo Conocimiento y 1 producto de Apropiación Social del conocimiento teniendo en cuenta lo siguiente:
  - a. **Opción 1.**
    - i. «Producto de Nuevo Conocimiento»:
      1. 1 producto de la categoría de productos de obras o productos de Investigación en Artes, Arquitectura y Diseño que cumplan con los requerimientos de calidad especificados en la tabla VII del Anexo 1 del modelo de medición de grupos de investigación de Colciencias 2017 (**ver tabla de tipologías en anexos de esta convocatoria**) para ser producto de Nuevo Conocimiento. Y,
    - ii. «Producto de Apropiación Social del Conocimiento»:
      1. 1 producto de la categoría Apropiación Social del Conocimiento, definida por Colciencias (Libros pedagógicos y/o de divulgación, Capítulos de libros pedagógicos y / o de divulgación, Participación en eventos científicos, Ponencias, artículos publicados en revistas no indexadas, documentos de trabajo, entre otros que pueden ser consultados en el Modelo de Medición Colciencias 2017).
  - b. **Opción 2.**
    - i. «Producto de Nuevo Conocimiento»
      1. 1 producto de la categoría Artículos de Investigación A1, A2, B y C en revistas indexadas que cumplan con los requerimientos de calidad especificados en la tabla I del Anexo 1 del modelo de medición de grupos de investigación de Colciencias **2017 (ver tabla de tipologías en anexos de esta convocatoria)** para ser producto de Nuevo Conocimiento. y,
    - ii. «Producto de Apropiación Social del Conocimiento»
      1. 1 producto de la categoría de productos de obras o productos de Investigación en Artes, Arquitectura y Diseño que cumplan con los criterios de Colciencias<sup>1</sup> para ser considerado un producto de Apropiación Social del conocimiento como generación de contenidos, eventos culturales o estrategias de comunicación del conocimiento entre otros contemplados o,
      2. 1 producto de la categoría Apropiación Social del Conocimiento, definida por Colciencias (Libros pedagógicos y/o de divulgación, Capítulos de libros pedagógicos y / o de divulgación, Participación en eventos científicos, Ponencias, artículos publicados en revistas no indexadas, documentos de trabajo, entre otros que pueden ser consultados en el Modelo de Medición Colciencias 2017.1)
8. Dar reconocimiento explícito a la RAD como co-financiador de la investigación.
9. Presentar carta de aval y compromiso institucional debidamente firmado y diligenciado, en el que la institución que representa el asociado de la RAD, se comprometa como mínimo a asumir una

---

1

[http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_documento\\_conceptual\\_modelo\\_medicion\\_de\\_grupos\\_e\\_investigadores\\_2017\\_-\\_12\\_05\\_2017\\_protected.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_documento_conceptual_modelo_medicion_de_grupos_e_investigadores_2017_-_12_05_2017_protected.pdf)



contrapartida del 50% del valor total del proyecto, constituido en aportes en efectivo o en especie a través de recursos institucionales a disposición de la investigación, dejando la debida evidencia formal del aporte.

10. Si es necesario, en el caso de que la institución lo requiera, se deberá llevar a cabo la firma de un convenio que especifique los acuerdos de contrapartidas y responsabilidades de cada institución en el proyecto de investigación.
11. Presentar carta de aval de un Comité de Ética debidamente constituido, en el caso que aplique. Es decir, para proyectos que vinculen en sus actividades, el trabajo con recursos vivos, agentes o muestras biológicas, datos personales, o investigaciones que tengan impacto sobre la vida.
12. El proyecto de investigación se debe presentar en los formatos y bajo las condiciones indicadas en la Convocatoria.

\*Nota: la RAD podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación que se requiera para hacer aclaraciones o contar con información adicional.

## 5. CONDICIONES INHABILITANTES

Todas las condiciones que impidan la continuidad de la participación del investigador en la convocatoria, o que, habiendo obtenido la financiación no puede ejecutarla.

1. Cada investigador principal, podrá presentar un solo proyecto de investigación en esta convocatoria. Si presenta más de uno, el investigador deberá tomar la decisión por uno solo o en su defecto se anularán ambas solicitudes de participación.
2. Todo proyecto que no se ajuste a los ejes temáticos de investigación planteados en esta convocatoria, así cumpla con los requerimientos estipulados, no continuará las etapas de evaluación.
3. Proyectos de investigación que no cuenten con el aval de la contrapartida en efectivo exigida por la convocatoria.
4. Proyectos de investigación que no articulen en su equipo de investigación a otros investigadores asociados a la RAD.
5. Proyectos de investigación que hayan sido ganadores, en convocatorias anteriores, del Apoyo RAD a Investigaciones.

## 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

1. El término de duración de los proyectos de investigación será máximo de 12 meses.
2. La RAD cuenta con una disponibilidad presupuestal de \$10'000.000.
3. Las instituciones participantes deberán certificar el patrocinio de una contrapartida del 50% del valor total del proyecto, en efectivo y/o en especie, es decir, que la RAD espera que, por ejemplo, si el proyecto tiene un costo total de \$20'000.000 la institución o instituciones participantes, se comprometan a aportar el 50% del costo total, que para este ejemplo sería de \$10'000.000 y la RAD financia su máximo aprobado de \$10'000.000, para un total de \$20.000.000. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada a través de la carta de aval que emita la institución que representa el asociado, donde deja claridad sobre su aporte en efectivo y/o en especie.
4. Los recursos aportados por la RAD no serán trasladados a las instituciones participantes. El investigador principal y el grupo de investigadores deberán solicitar a la RAD girar el dinero directamente a los terceros proveedores de los productos y/o servicios que se requieran y presentar los informes que sean necesarios o responder a cualquier inquietud al respecto.
5. La asignación de los recursos financieros se hará de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.



\*Nota: Aunque el proyecto haya sido aprobado, si no cumple con los requisitos y toda la documentación, no se asignan los recursos financieros destinado para su ejecución.

## 7. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir los siguientes componentes:

1. Componente científico – técnico:
  - a. **Nombre del proyecto**
  - b. **Investigador principal y co investigadores**
  - c. **Equipo de investigación e instituciones que representa.**
  - d. **Resumen Ejecutivo**
  - e. **Palabras Clave**
  - f. **Planteamiento del problema**
  - g. **Justificación**
  - h. **Marco conceptual de referencia**
  - i. **Estado del arte**
  - j. **Objetivo general**
  - k. **Objetivos específicos**
  - l. **Metodología**
  - m. **Resultados esperados**
  - n. **Productos publicables**
  - o. **Impactos esperados**
  - p. **Bibliografía**
  - q. **Cronograma de actividades del proyecto**
  - r. **Riesgos y dificultades del proyecto.**
2. Presupuesto
  - a. **Equipos**
  - b. **Materiales e insumos**
  - c. **Compra de Bibliografía**
  - d. **Servicios técnicos**
  - e. **Software Especializado**
  - f. **Salidas de campo**
  - g. **Viajes**
  - h. **Eventos académicos relacionados con el proyecto de investigación**
  - i. **Publicaciones**



## 8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Actividad	Descripción
Presentar propuestas de proyectos	El investigador estructura y diseña el proyecto de investigación para enviarlo por el medio indicado por la RAD, en los tiempos definidos por la convocatoria.
Seleccionar propuestas de proyectos	El comité que recibe las propuestas revisa y filtra para determinar, si el proyecto cumple con los requisitos y está habilitado para continuar a la siguiente etapa.
Evaluación	Se designa un comité evaluador interno o externo, de acuerdo con lo que la RAD determine, que evaluará las propuestas que pasaron el filtro de revisión inicial.
Listado de elegibles	El comité o quien haga sus veces, consolida un listado de elegibles, después de que los proyectos han sido evaluados. Si tiene solicitudes adicionales o aclaraciones que pedir a los líderes del proyecto, deberá hacerlo en este momento del procedimiento.
Publicación de resultados	La RAD deberá anunciar públicamente en el medio que mejor determine, la lista de proyectos aprobados para financiación a través de esta convocatoria.
Inicio de proyectos	La RAD asigna los recursos según políticas, trámites y /o procedimientos internos para la ejecución de dineros, según cronograma de la convocatoria.
Seguimiento	La RAD solicita de acuerdo con el cronograma, informe técnico del proyecto para la revisión de avances. El líder del proyecto deberá asumir la responsabilidad de la entrega del informe y comprometerse a cumplir con las solicitudes de aclaraciones u observaciones que se le hagan al respecto, asimismo como cumplir con las fechas de entrega pactadas.
Cierre	Para cerrar el proyecto y estar a paz y salvo por todo concepto, el equipo de investigación deberá cumplir con la entrega de la publicación comprometida. Para este caso, producto deberá estar sometido y aceptado como mínimo para poder hacer cierre del proyecto. El líder del proyecto deberá entregar informe técnico final.



## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos de investigación que al ser revisados y cumplan con los requisitos de participación y no estén inhabilitados, serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	
Calidad del proyecto 60 puntos	Problema o pregunta y su justificación	El proyecto justifica su pertinencia en términos de su importancia científica.	15
	Objetivos	Es claro el objetivo general o propósito del proyecto, y los objetivos específicos del están formulados correctamente, en línea con el objetivo general y con el problema de investigación.	15
	Aporte y relevancia	El proyecto está alineado con el objetivo de la RAD de robustecer la generación de conocimiento y el impacto de los resultados, en términos de la contribución a la sociedad en los ejes temáticos definidos por la convocatoria.	15
	Metodología	La metodología de investigación es pertinente para los hallazgos esperados respecto a la pregunta de investigación y está alineada con las actividades planteadas en el desarrollo del proyecto.	10
	Impactos	El proyecto enuncia, describe y justifica en el impacto esperado, un impacto a nivel regional o a nivel nacional.	5
Equipo de investigación	El equipo de investigación es idóneo y articula la participación de investigadores asociados a la RAD y 2 o más representantes de diferentes grupos de investigación reconocidos por Colciencias.	20	
Entregables	Los resultados esperados cumplen con lo solicitado en la convocatoria y están acordes a las actividades, tiempo y objetivos del proyecto.	20	
TOTAL		100	

## 10. RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página de la RAD: <http://www.radcolombia.org/proyectos>



## 11. CRONOGRAMA

<b>Límite de presentación proyectos de Investigación</b>	20 octubre 2020
<b>Evaluación</b>	5 noviembre 2020
<b>Publicación de Resultados</b>	6 noviembre 2020
<b>Fecha de inicio de ejecución presupuestal</b>	1 de enero 2021
<b>Fecha límite para tramitar el desembolso</b>	15 de noviembre 2021
<b>Fecha para límite para entrega de Informe Final Técnico</b>	1 de diciembre 2021
<b>Cierre</b>	Una vez sometidos y aceptados para su publicación, los productos comprometidos



ASOCIACIÓN COLOMBIANA RED ACADÉMICA DE DISEÑO  
FICHA TÉCNICA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del proyecto	
---------------------	--

Equipo de investigación		
Nombre	Rol	Institución

Resumen Ejecutivo

Palabras Clave

Planteamiento del problema
----------------------------



Justificación

Marco conceptual de referencia

Estado del arte

Objetivo general

Objetivos específicos



--

Metodología	

Resultados esperados ( <i>Consultar tabla de producción – anexo en Términos de Referencia</i> )	
Productos de nuevo conocimiento	
Productos de Apropiación Social del Conocimiento	
Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación	
Productos de Formación del Recurso Humano	

Impactos esperados

Bibliografía



Cronograma de actividades del proyecto	
Actividad	Fecha

Riesgos y dificultades del proyecto.

**Presupuesto**

Tabla presupuestal RAD

Rubros	Efectivo	Especie
Equipos		
Materiales e insumos		
Compra de Bibliografía		
Servicios técnicos		
Software Especializado		
Salidas de campo		
Viajes		
Eventos académicos relacionados		
Publicaciones		



Tabla presupuestal Entidad Cofinanciadora

Rubros	Efectivo	Especie
Equipos		
Materiales e insumos		
Compra de Bibliografía		
Servicios técnicos		
Software Especializado		
Salidas de campo		
Viajes		
Eventos académicos relacionados con el		
Publicaciones		



## Carta de Aval y Compromiso Institucional

[Ciudad, Fecha]

Señores

Asociación Colombiana Red Académica de Diseño / RAD

Bogotá D.C

**Asunto:** Aval y compromiso institucional del [NOMBRE DEL PROYECTO]

Yo [nombre del representante legal] identificado con cédula [número de cedula y ciudad], en calidad de representante legal de la Universidad [Nombre de la Universidad], presento la siguiente carta de aval como entidad ejecutora del proyecto de investigación [Nombre del proyecto] el cual está avalado para que se presente a la convocatoria para PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN DISEÑO puesto que el proyecto cumple con los criterios de calidad científico técnica.

Este aval implica que el investigador o tutor y el líder del proyecto, cuenta con el apoyo institucional y por ende con la disponibilidad de tiempo para llevará cabo el proyecto, de acuerdo con los términos de referencia y el reglamento de ésta convocatoria.

De igual manera, la [nombre de la universidad] se compromete a aportar los recursos de contrapartida requeridos, tal como se detalla a continuación

Institución	Contrapartida en efectivo	Contrapartida en especie

Atentamente,

---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD EJECUTORA

CC

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN



TELÉFONO

---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD ALIADA 1

CC

NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA 1

DIRECCIÓN

TELÉFONO

---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD ALIADA 2

CC

NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA 2

DIRECCIÓN

TELÉFONO